

Ica, **19 MAR. 2009**

Vistos, el Informe Legal Nro. 977-2008-ORAJ, el Informe Legal Nro. 02-2009-GORE-ICA/VAS-A ; así como el Informe de la Oficina de administración documentaria.

CONSIDERANDO :

Que, por el Decreto Supremo Nro. 051-88-PCM, se crea el Consejo Nacional de Calificación encargado de calificar los casos en que los funcionarios y servidores del Sector Público, nombrados y contratados , Alcaldes, Regidores y Funcionarios Electos, que sean victimas de accidentes, actos de terrorismo o narcotráfico, en acción o omisión de servicios, tendrán derecho a una indemnización excepcional.

Que, mediante Decreto Supremo Nro. 064-89-PCM, se constituyen los Consejos Regionales de Calificación, encargados de calificar en la jurisdicción regional los casos de accidente, actos de terrorismo o narcotráfico, en acción o comisión de servicios ; el mismo que es modificado por el Decreto Supremo Nro. 001-99-PCM, en torno a la conformación de sus miembros.

Que, por el informe emitido por la Oficina de Administración Documentaria, se determina que en la fecha se ha procedido a la revisión de las resoluciones expedidas en la presente Gestión y se concluye que no se ha actualizado la conformación del Consejo Regional de Calificación de la Región Ica, del Gobierno Regional de Ica, y que solo existe la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 439-2003-GORE-ICA/PR de fecha 20 de Mayo del 2003., que conformó dicho Consejo, la misma que fue modificada en cuanto a sus miembros, por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 0037-2004-GORE-ICA/PR., resultando necesario actualizar dicho Consejo.

Que, del análisis de los dispositivos expuestos en los numerales que antecede se deja entrever que los integrantes resultan ser: El Presidente del Gobierno Regional, quien lo Presidiera ; siendo sus miembros, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, un Representante de las Dirección Regional de Salud de Ica, un representante del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, un representante de la Oficina de Normalización Provisional de Ica, (ONP) y un Representante del Ministerio del Interior, Policía Nacional de Ica.

En Uso de sus facultades conferidas por la Ley Nro. 26867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nro. 27902 y lo dispuesto por la Ley Nro. 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" .



SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- ACTUALIZAR LA CONSTITUCION DEL CONSEJO REGIONAL DE CALIFICACION DE LA REGION ICA , la misma que estará integrado por los siguientes miembros :

PRESIDENTE :

Q.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO : Presidente del Gobierno Regional de Ica, quien lo presidirá.

MIEMBROS :

CPC . CARLOS HERNANDEZ HERNANDEZ : Gerente Regional de Planeamiento Planeamiento y Acondicionamiento Territorios del Gobierno Regional de Ica, quien actuara como **Secretario**.

DR. GERKLOS BAST ALMONACID : Representante del Ministerio de Salud-Dirección Regional de Salud De Ica.-

ABOG.MIGUEL ANGEL AGUADO VENTURA : Representante del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica.

SRA. RUTH ECHEGARAY MARTINEZ : Representante de la Oficina de Normalización Provisional(ONP)Ica

CRNL.PNP. JOSE PAREDES BARREDA : Representante del ministerio del Ministerio Interior- Policía Nacional De Ica

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al Consejo Nacional de Calificación y a cada uno de los miembros que se menciona en el Artículo anterior.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA,

Q.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **19 de Marzo del 2009**

Of. Circular N° **0507-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: **PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la **R.E.R.**

N° **0195-2009** de fecha **19-03-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución
Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. **JUAN A. URIBE LOPEZ**

Jefe (e)